



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 27
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

B A N D O 10/2007

- - - - -

Don Blas Bravo Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Breña Alta, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

HACE SABER: Que desde el día 24 DE ABRIL DE 2007 y hasta el día 25 DE JUNIO DE 2007, ambos inclusive, se encuentra al cobro, en período voluntario, el tributo siguiente:

- **TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, (3°. TRIMESTRE DE 2006).**

Los obligados tributarios afectados el mismo, podrán realizar los pagos de sus deudas, de Lunes a Viernes, en horario de 8.30 de la mañana a 2 de la tarde, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento, hasta el día **25 DE JUNIO DE 2007.**

Se recuerda asimismo a los obligados tributarios, que pueden hacer uso de la domiciliación de pagos en cualquier entidad de crédito.

Transcurrido el día 25 DE JUNIO DE 2007, sin haber efectuado el pago, las deudas serán exigidas en período ejecutivo, por el procedimiento de apremio, con los recargos que establece el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria y, en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Breña Alta, a veintitrés de abril de dos mil siete.

EL ALCALDE,